



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
*"Año del Fomento a las Exportaciones"*



**BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA  
CONTRATACIÓN DE OBRAS**

**Proyecto de Adecuación Nuevo Local Sucursal Santiago**

**PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS**

**REF. BAGRICOLA-CCC-CP-2018-0002**

---

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Septiembre, 2018

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. DATOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS DE OBRA</b> .....	<b>3</b>
1.1 Objeto.....	3
1.2 Procedimiento de Selección .....	3
1.3 Condiciones de Pago.....	3
1.4 Cronograma de Actividades de la comparación de precios de la Obra .....	4
1.5 Disponibilidad y Adquisición de Especificaciones Técnicas / Fichas Técnicas .....	4
1.6 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra .....	5
<b>2. REQUISITOS DE ENTREGA DE PROPUESTAS</b> .....	<b>5</b>
2.1 Lugar, Fecha y Hora.....	5
2.2 Documentación a Presentar.....	6
2.3 Forma de Presentación los Documentos: .....	7
2.4 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles .....	8
2.5 Prohibición de Contratar .....	9
2.6 Enmiendas .....	10
2.7 Garantías.....	10
2.7.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta .....	11
2.7.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato .....	11
2.7.3 Devolución de las Garantías.....	11
2.7.4 Garantía Adicional: Garantía de Vicios Ocultos.....	12
2.8 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	12
2.9 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones .....	13
<b>3. OTROS REQUISITOS</b> .....	<b>13</b>
3.1 Errores No Subsanales del Proceso .....	15
3.2 Rectificaciones Aritméticas .....	15
3.3 Precio de la Oferta .....	16
<b>4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> .....	<b>16</b>
4.1 Fases de Evaluación Técnica. ....	17
4.2 Características técnicas de los materiales y accesorios para la ejecución de la obra:.....	18
4.3 Resumen de características a evaluar de materiales y equipos: .....	18
<b>5. ADJUDICACIÓN DE LA OBRA.</b> .....	<b>19</b>
5.1 Criterios de Evaluación .....	19
5.2 Condiciones Generales del Contrato .....	20
5.2.1 Validez del Contrato.....	20
5.2.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato .....	20
5.2.3 Perfeccionamiento del Contrato .....	21
5.2.4 Plazo para la Suscripción del Contrato.....	21

5.3 Efectos del Incumplimiento .....	21
5.4 Penalidades .....	21
5.5 Ampliación o Reducción de la Contratación .....	22
5.6 Finalización del Contrato .....	22
5.7 Vigencia del Contrato .....	22
6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....	22
6.1 Especificaciones Técnicas.....	22
6.2 Normas y Reglamentos Aplicables .....	22
6.3 General .....	23
6.3.1 Responsabilidad del Contratista .....	23
6.3.2 Seguridad e Identificación en Obra del Contratista .....	24
6.3.3 Limites del Área de Trabajo .....	25
6.4. Descripción del Proyecto .....	25
6.4.1 Adecuación del nuevo local de la Sucursal Santiago. ....	25
6. ANEXOS.....	29

## 1. DATOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS DE OBRA

### 1.1 OBJETO

Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación del proyecto de **“Adecuación del nuevo local de la Sucursal Santiago”**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente documento.

Las relaciones con las empresas proveedoras de los servicios requeridos se realizarán en el marco de las normas y leyes vigentes, a fin de garantizar que dichas empresas realicen sus negocios con integridad y respeto. Se procurará mantener una relación comercial de beneficio mutuo, basada en las más altas normas de conducta comercial y ética.

### 1.2 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección estará basado en la calidad de las Especificaciones Técnicas y Oferta Económica, y la apertura se realizará bajo la modalidad de **una (01) Etapa (Etapa Única)**.

### 1.3 CONDICIONES DE PAGO

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de **un veinte por ciento (20%) del valor del Contrato**. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una **Póliza de Seguro o Garantía Bancaria** que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión realizadas cada 30 días.

## 1.4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS DE LA OBRA

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precios de Obras	Miércoles 3 de OCTUBRE de 2018
2. Adquisición de las Especificaciones Técnicas / Ficha Técnica	A partir del 3 de OCTUBRE de 2018
3. <b>FECHA PARA QUE LOS INTERESADOS REALICEN VISITA AL LUGAR DEL PROYECTO.</b>	Martes 9 de OCTUBRE de 2018, a las 10:00 AM
4. Período para realizar consultas	Hasta el 10 de OCTUBRE de 2018.
5. Plazo para la emisión de respuestas a las consultas.	Hasta el 15 de OCTUBRE de 2018.
6. <b>RECEPCIÓN Y ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS: "SOBRE" (1 ORIGINAL Y 2 COPIAS)</b>	La recepción de las propuestas será el 17 DE OCTUBRE DE 2018, desde la 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m. en la oficina de la Secretaría del Banco.  <b>LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE INICIARÁ A LA 3:00 P.M.</b> , en el Salón de Reuniones de la Sub-Administración General.
7. Periodo de Subsanación de Ofertas	Hasta el 23 de OCTUBRE de 2018
8. Verificación, Validación y Evaluación del contenido de las Propuestas Técnicas y Económicas.	Hasta el 25 de OCTUBRE de 2018
9. <b>ADJUDICACIÓN</b>	<b>Hasta el 29 de OCTUBRE de 2018</b>
10. Notificación y Publicación de Adjudicación	En plazo no mayor de cinco (5) días laborables a partir del Acto Administrativo de Adjudicación
11. Constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	En un plazo no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
12. Suscripción del Contrato	No mayor a 10 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

### NOTA:

Las visitas pautadas fuera del tiempo establecido para preguntas y respuestas en el cronograma, serán solamente de carácter informativo del proyecto.

## 1.5 DISPONIBILIDAD Y ADQUISICIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / FICHAS TÉCNICAS

Las Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas estarán disponibles para quien lo solicite en dispositivo CD, en la sede central del **BAGRICOLA** de la República Dominicana, ubicado en la **Av. George Washington No. 601, Santo Domingo, D.N**, en el horario de **lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m.**, en la fecha indicada en el cronograma de la Comparación de Precios de Obras y en la página Web de la institución [www.bagricola.gob.do](http://www.bagricola.gob.do) y en el portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do), para todos los interesados.

## 1.6 TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	FECHA INICIO DE LA OBRA	TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
Adecuación del nuevo local de la Sucursal Santiago	A partir de la entrega del anticipo	<b>90 días calendarios</b>

Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagrama Gantt, como base de programación de los tiempos estimados.

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en las Especificaciones Técnicas y en los Planes de Trabajo aprobados por la Entidad Contratante.

## 2. REQUISITOS DE ENTREGA DE PROPUESTAS

### 2.1 LUGAR, FECHA Y HORA.

Las propuestas serán recibidas en el horario y día indicados en el Cronograma de actividades (véase sección 1.4), en la **Oficina de la Secretaría del Banco**, sito en la segunda planta en la sede central del **BAGRICOLA**, ubicada en la Ave. George Washington No. 601, Santo Domingo, D.N.

La presentación de Propuestas “**Sobre**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Licitaciones, y el Notario Público actuante, en el **Salón de Reuniones de la Sub-Administración General**, sito en la tercera planta de la sede principal del Banco, ubicada en la **Ave. George Washington No. 601, Santo Domingo, D.N.**, desde las **10:00 a.m.**, de los días indicado en el cronograma de actividades del proceso de comparación de precios y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

La entidad contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Tal como lo establece la Ley de Compras y Contrataciones 340-06, en su Reglamento de Aplicación No. 543-12, artículo 83, párrafo I, “A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las recibidas fuera de término deberán ser rechazadas sin más trámites”.

## 2.2 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

1. **Garantía de la Seriedad de la Oferta en original.** Correspondiente una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**, por un valor de 1% del monto total de la Oferta, presentada en moneda local (RD\$), siendo la **fecha MÍNIMA de vigencia aceptada hasta el 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 (requerimiento no subsanable).**
2. Copia del Formulario Control de Visitas del Proyecto (**BA-FCVP-2018-001**), debidamente firmado por el ingeniero civil y/o arquitecto responsable del **BAGRICOLA** y por el ingeniero y/o arquitecto representante de la empresa participante, se requiere visita en situ (el formulario será suministrado por el **BAGRICOLA** al momento de la visita) (**requerimiento no subsanable**).
3. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
4. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
5. Registro de Proveedores del Estado (**RPE**), con documentos legales-administrativos actualizados y en estatus **Activo** emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). **El oferente debe estar inscrito en el rubro correspondiente la naturaleza del servicio a contratar.**
6. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
7. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
8. Copia de los Estatutos Sociales (Debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente).
9. Copia de Acta de Asamblea General Ordinaria, vigente, a través de la cual se designe expresamente el actual gerente de la sociedad comercial / consejo de administración (Dependiendo del órgano de administración que aplique) que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la sociedad comercial.
10. Copia del Registro Mercantil actualizado, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
11. Referencias Bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico, con un tiempo máximo de 30 días de emitidas, en original.
12. Estados Financieros auditados (últimos dos años: **2016 y 2017**)
13. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.
14. Comunicación formal confirmando aceptación de las condiciones de pago y tiempo de entrega establecidos.
15. Resumen de Experiencia de la compañía (en caso del oferente ser persona jurídica) o persona física (si el oferente participa como tal), en proyectos similares de igual o mayor magnitud (monto) (**SNCC.D.049**).

16. Certificación(es) de experiencia, mínimo **cuatro (4) cartas** de satisfacción de clientes por servicios realizados de la misma naturaleza del presente proyecto de obra. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, la fecha de ejecución, el cargo desempeñado, el monto en las cartas de satisfacción deben corresponder al o los proyectos presentados en el formulario SNCC.D.049. Deben de ser de entidades distintas al **BAGRICOLA**.
17. Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto (**SNCC.D.045**). Deben ser un Ing. Civil o Arquitecto. Anexando a cada uno la Certificación emitida por el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (**CODIA**) vigente, donde se especifique la profesión que le corresponda. Este debe ser emitido y firmado por la regional del **CODIA**.
18. **Diagrama de Gantt** en el cual se presente todas las partidas y sub partidas del presupuesto de la obra, su tiempo de ejecución estimado y la relación de una partida con otra.
19. **Plan de Trabajo**: Se requieren informaciones relativas al Plan de Trabajo para la ejecución del proyecto. Es importante que el mismo sea estructurado adecuadamente considerando aspectos como: Introducción, Metas y Objetivos, Ordenamiento por objetivos y enumeración de los recursos.
20. Plantilla de Personal del Oferente (**SNCC.F.037**) (debe ser la cantidad del personal a utilizar en el proyecto).
21. Presupuesto Oficial (Partidas presupuestarias suministradas por el **BAGRICOLA**) (no subsanable).
22. Análisis de Costos de cada Partida Presupuestaria.
23. Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.33**), detallando en el mismo monto total con **ITBIS** transparentado; además, el formulario deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía (No subsanable).
24. Copia del presupuesto oficial en formato de Excel en digital (USB o CD).

#### NOTA:

- El monto correspondiente a la **Garantía de Seriedad de la Oferta** debe cubrir el monto total de la oferta económica y con **fecha mínima de vigencia aceptada de un (1) año**.
- El proponente/Oferente debe garantizar la disponibilidad de equipos, mano de obra y tiempo para la ejecución del proyecto.

#### 2.3 FORMA DE PRESENTACIÓN LOS DOCUMENTOS:

- Los documentos deben estar encuadernados y organizados según el orden planteado en el punto anterior (2.2 *Documentación a Presentar*) para fines de revisión.
- Páginas enumeradas.

- **COLOCAR ÍNDICE DE CONTENIDO (IDENTIFICANDO DOCUMENTO Y NÚMERO DE PÁGINA PARA UBICACIÓN).**
- **LOS DOCUMENTOS DEBEN ESTAR DIVIDIDOS POR SEPARADORES NUMÉRICOS (PESTAÑAS) ORGANIZADO DE ACUERDO AL ÍNDICE.**
- Un total de **tres (3) ejemplares**:
  - **Un (1) original**: debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar.
  - **Dos (2) copias**: a color debidamente marcadas en su primera página, como **“COPIA”**.
  - El original y las copias deben firmarse en todas las páginas por el representante legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- Colocar los 3 ejemplares dentro de un sobre, debidamente cerrado e identificado con la siguiente etiqueta:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE  
(Sello social)  
Firma del Representante Legal

COMITÉ DE LICITACIONES  
**BANCO AGRÍCOLA DE REPUBLICA DOMINICANA**  
PRESENTACIÓN : **OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**  
REFERENCIA : **BAGRICOLA-CCC-CP-2018-0002**

**El BAGRICOLA no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados, identificados y organizados de acuerdo a lo estipulado en este numeral.**

## **2.4 DE LOS OFERENTES/PROPONENTES HÁBILES E INHÁBILES**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido las especificaciones técnicas, tendrá derecho a participar en la presente Comparación de Precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente formato de Especificaciones Técnicas.

**PÁRRAFO:** Si el Proveedor se constituye como una asociación en participación, consorcio o asociación, todas las partes que lo conformen deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la Entidad Contratante, por el cumplimiento de las disposiciones del contrato. Dichas partes deberán, además, designar a una de ellas para que actúe como representante, con autoridad para comprometer a la asociación en participación, consorcio o asociación. La composición o constitución de la asociación en participación, consorcio o asociación no deberá modificarse sin el consentimiento escrito y previo de la Entidad Contratante.



## 2.5 PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

## 2.6 ENMIENDAS

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Licitación del Banco podrá modificar, mediante Enmiendas, el formato de Especificaciones Técnicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Licitación pasarán a constituir parte integral del formato de Especificaciones Técnicas y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

## 2.7 GARANTÍAS

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

### 2.7.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al **uno por ciento (1%)** del monto total de la Oferta.

**PARRAFO I:** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente (En cuanto a moneda, monto, tipo y vigencia), conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

### 2.7.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una **Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas** de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe **del CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria o aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana.

En el caso de que el adjudicatario sea **MIPYMES** el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total del contrato a intervenir. Para recibir los beneficios derivados de su condición deberán presentar la certificación que otorga el Ministerio de Industria y Comercio, de que la misma satisface las condiciones y requisitos establecidos para ser considerada **MYPYMES**.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta. Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

### 2.7.3 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Les será devuelta a los Oferentes/ Proponentes que no resulten Adjudicatarios, en un plazo no mayor de **DIEZ (10) días hábiles**, contados a partir de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato establecida en el numeral 2.7.2 o en su caso, de ejecutado el contrato por la o el Adjudicatario.

- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución

#### 2.7.4 Garantía Adicional: Garantía de Vicios Ocultos

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra. Esta garantía deberá ser por un período de **un (1) año** contado a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículo 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

#### 2.8 RECLAMOS, IMPUGNACIONES Y CONTROVERSIAS

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **diez (10) días** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en el formato de Especificaciones Técnicas.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 7) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial

de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.

- 8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.-** En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior *serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).*

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

## 2.9 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso de Comparación de precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## 3. OTROS REQUISITOS

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto y el cual estará debidamente sellado por el **BAGRICOLA (SNCC.F.033)**, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de Adjudicación.

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la Obra, no obstante lo cual deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de Obra que ordene la Entidad Contratante.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, el **BAGRICOLA** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

**LOS OFERENTES/PROPONENTES DEBERÁN REALIZAR UNA VISITA EN SITU PARA CONSENSUAR LAS ESPECIFICACIONES Y RECTIFICAR MEDIDAS, DETALLES CONCERNIENTES A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LA MISMA ES INDISPENSABLE PARA VALIDAR LA OFERTA PRESENTADA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ESTA VISITA SERÁ COORDINADA POR EL BAGRICOLA.**

**NOTA:**

Las visitas pautadas fuera del tiempo establecido para preguntas y respuestas en el cronograma, serán solamente de carácter informativo del proyecto.

Luego de la hora pautada, se otorgarán 15 minutos para iniciar la explicación del proyecto, el contratista que llegue luego de este horario no tendrá derecho de llenar el formulario de visita.

## CONSIDERACIONES GENERALES DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS:

Los interesados en participar en esta comparación de precios de obras, deben completar el formulario de “**Registro de Interesados**”, y remitirlo a la **Sección de Compras** del **BAGRICOLA** al siguiente correo:

[compras@bagricola.gob.do](mailto:compras@bagricola.gob.do)

**Todas las preguntas referentes al proceso deben ser enviadas por escrito al correo citado anteriormente.**

### **3.1 ERRORES NO SUBSANABLES DEL PROCESO**

Los errores **NO** subsanables en este procedimiento de contratación son:

- No realizar la visita en situ coordinada por el **BAGRICOLA**.
- La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original o presentación de la misma en un formato diferente al requerido, en cuanto a tipo, monto, moneda y vigencia.
- Presentación de la Oferta Económica en un formato diferente al del formulario establecido, suministrado por el **BAGRICOLA (SNCC.F.033)**.
- Omisión de Presentación de Presupuesto Oficial o en un formato **partidas presupuestarias** diferente al suministrado por el **BAGRICOLA** (El Documento de Partidas Presupuestarias suministrado por **BAGRICOLA** debe ser exactamente el mismo utilizado por el oferente para presentar su oferta, sin variación alguna de su estructura, formato, fórmulas, sumatorias, colores, letras, descripciones, cantidades o algún otro elemento que lo diferencie del suministrado). Esto aplica de igual forma con las adendas realizadas a las partidas presupuestarias.
- Presentar partidas diferentes a las solicitadas, o excluir alguna partida necesaria para la realización de la propuesta.
- Corregir precios unitarios, unidades y cantidades en las partidas.

#### **NOTA:**

Los documentos o informaciones **subsanables** deberán ser entregados debidamente identificados con papel timbrado de la empresa, con el desglose de estos, firma y sello del representante legal.

### **3.2 RECTIFICACIONES ARITMÉTICAS**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.

- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

### 3.3 PRECIO DE LA OFERTA

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (Listado de Partidas). Si un formulario de Oferta Económica detalla partidas pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la Oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la Oferta.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

## 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que el **BAGRICOLA** utilizará para evaluar técnicamente una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

Las Ofertas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente:

- ✓ **ELEGIBILIDAD:** Que el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país o en su país de origen.
- ✓ **SITUACIÓN FINANCIERA:** Que posee la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato.
- ✓ **EXPERIENCIA:** Se debe contar con una experiencia mínima de **un (01)** proyecto en labores y magnitudes similares que pueda ser demostrada mediante el suministro de Carta de Satisfacción del Cliente, donde se pueda evidenciar la magnitud y tipo de proyecto, las cartas de satisfacción deben corresponder al o los proyectos presentados en el formulario (**SNCC.D.049**).
- ✓ **CAPACIDAD TÉCNICA:** Que las Ofertas cumplan con todas las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas.



#### 4.1 FASES DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Para una propuesta pasar a la fase de evaluación técnica, debe cumplir al **100%** con lo siguiente:

ORD.	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	<b>Garantía de la Seriedad de la Oferta en original.</b>	
2	Copia del Formulario control de visitas del proyecto ( <b>BA-FCVP-2018-CP-0002</b> ) (No subsanable).	
3	Formulario de Presentación de Oferta ( <b>SNCC.F.034</b> )	
4	Formulario de Información sobre el Oferente ( <b>SNCC.F.042</b> )	
5	Registro de Proveedores del Estado ( <b>RPE</b> ), estatus <b>activo</b> .	
6	Certificado de la <b>DGII</b> , vigente.	
7	Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social ( <b>TSS</b> ), vigente.	
8	Copia de los Estatus Sociales	
9	Copia de <b>Acta de Asamblea General Ordinaria</b> , vigente.	
10	<b>Registro Mercantil</b> actualizado.	
11	<b>Referencias Bancarias</b> que demuestren solvencia y respaldo económico, con un tiempo máximo de 30 días de emitidas, en original.	
12	<b>Estados Financieros auditados</b> (últimos dos años: <b>2016 y 2017</b> )	
13	<b>Carta de intención y disponibilidad</b> debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.	
14	Comunicación formal confirmando aceptación de las condiciones de pago y tiempo de entrega establecidos.	
15	Resumen de Experiencia de la compañía (en caso del oferente ser persona jurídica) o persona física (si el oferente participa como tal), <b>en proyectos similares de igual o mayor magnitud (monto)</b> ( <b>SNCC.D.049</b> ).	
16	Certificación(es) de experiencia, mínimo cuatro (4) cartas de satisfacción de Clientes por servicios realizados. <u>Las cartas de satisfacción deben corresponder al o los proyectos presentados en el formulario</u> ( <b>SNCC.D.049</b> ).	
17	Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto: Ing. Civil o Arquitecto ( <b>SNCC.D.045</b> ). Anexar a las certificaciones del <b>CODIA</b> .	
18	Diagrama de Gantt.	
19	Plan de Trabajo	

20	Plantilla de Personal del Oferente ( <b>SNCC.F.037</b> ).	
21	Presupuesto Oficial (No subsanable)	
22	Análisis de Costos de cada partida presupuestaria	
23	Formulario de Presentación de Oferta Económica ( <b>SNCC.F.33</b> )	
24	<b>Copia del presupuesto oficial en formato Excel en digital (USB o CD).</b>	

#### **4.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:**

Los materiales para la ejecución de la obra deben cumplir con las características técnicas establecidas en las Especificaciones Técnicas, las cuales deben ser evidenciadas con la ficha técnica del fabricante del producto. Los materiales de los cuales se requieren fichas técnicas son: **planchas de yeso, plafón comercial, piso**. El suplidor ganador del proyecto debe cumplir con el suministro de los materiales acorde con las características suministradas y evaluadas para concursar.

#### **4.3 RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS A EVALUAR DE MATERIALES Y EQUIPOS:**

- **Especificaciones de las planchas de yeso**
  - Dimensiones: 1/2 pulgada de espesor, 4 pies de ancho y 8 pies de largo.
  - Cobertura de ambos lados de cartón químicamente tratado para resistir humedad.
  - Resistente a la combustión.
  - Núcleo de yeso resistente
  
- **Especificaciones del Plafón Comercial**
  - Plafón de dimensiones de 2 pies x 2 pies de 5/8 pulgadas de espesor
  - Color blanco
  - Resistente a altas temperaturas
  - Resistente a humedad.
  - Superficie ligera.
  - Micro perforado para la absorción acústica.
  - Coeficiente de reducción acústica de 0.50 (mínimo)
  - Clase de atenuación de techo de 35 (mínimo).
  - Coeficiente de reflexión de 0.87 (mínimo)
  
- **Especificaciones de Piso**
  - Porcelanato importado 60x60
  - Color crema con vetas
  - Anti-manchas
  - Alto tránsito
  - Separadores 2 mm.
  - Pegamento para unir el material nuevo con el viejo(liquido)

- **Especificaciones Puertas Polimetálicas**
  - Puerta polimetálica Everdoor
  - Color blanco
  - Llavín o cerradura tipo “L”
  
- **Especificaciones Puerta Comercial P-40**
  - Abisagradas
  - Cristal templado de 3/8”
  - Laminado frost con logo
  - Perfilerías P-40 color plata
  
- **Especificaciones Cristales paños fijos P-40**
  - Cristal fijo templado de 3/8”
  - Laminado frost con logo
  - Perfilera P-40 color plata.
  
- **Especificaciones ventanas Corredizas y Proyectadas**
  - Perfiles en P-40m color plata
  - Cristal templado de 3/8”
  
- **Especificaciones Instalaciones de red de datos**
  - Cableado estructurado tipo UTP Cat. 5E
  - Switch de capa de acceso con tecnología POE
  - Terminación de puntos de red en IDF o Cabina de red.
  - Tuberías galvanizadas en EMT y guías en los espacios vacíos

## 5. ADJUDICACIÓN DE LA OBRA.

### 5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ASPECTOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
1) Partidas presupuestarias	50
2) Experiencia	20
3) Características técnicas de los materiales	10
4) Diagrama de Gantt	10
5) Plan de trabajo.	10
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>100</b>

1. **PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:** La evaluación de las partidas presupuestarias (**50 puntos**) se hará en base al precio unitario de cada partida y al precio total del presupuesto, este debe contener

todas las partidas presupuestarias suministradas por el **BAGRICOLA**, las descripciones, cantidades, precios unitarios. Se deben evitar los errores de multiplicación y de suma aritmética.

La oferta que presente el menor precio (dentro de un margen de diferencia considerable con respecto al precio propuesto) obtendrá una puntuación de 100% en este renglón, los demás, serán distribuidos proporcionalmente en base al precio más bajo.

2. **EXPERIENCIA:** Distribución proporcional de la puntuación (**20 puntos**), mínimo 4 cartas y máximo 6 cartas de referencia de trabajos de la misma naturaleza del presente proyecto realizados satisfactoriamente.
3. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES:** Distribución proporcional de la puntuación (**10 puntos**), en base a la calidad de los materiales requeridos por el **BAGRICOLA** y ofertados por el oferente.
4. **DIAGRAMA DE GANTT:** El valor de la puntuación (**10 puntos**) se determinará en base a la coherencia de la dependencia de partidas y sub partidas y el tiempo de ejecución estimado de estas.
5. **PLAN DE TRABAJO:** El valor de la puntuación (**10 puntos**) se determinará en base a la calidad del plan de trabajo descrito, su introducción, metas y objetivos del proyecto a entregar.

## 5.2 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Los contratos que realicen las entidades públicas para la adquisición o la contratación de obras y servicios, podrán formalizarse indistintamente, por escrito en soporte papel o formato digital, y se ajustaran al modelo que forme parte del formato de Especificaciones Técnicas, con las modificaciones aprobadas al momento de la adjudicación.

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

### 5.2.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

### 5.2.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, emitida por una entidad bancaria y/o compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, por un monto equivalente al 4% del monto adjudicado.

La vigencia de la garantía será de seis (06) meses, contados a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato.

### **5.2.3 Perfeccionamiento del Contrato**

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

### **5.2.4 Plazo para la Suscripción del Contrato**

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

## **5.3 EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

## **5.4 PENALIDADES.**

El oferente que resulte adjudicatario se compromete y obliga a entregar, totalmente terminados, los trabajos objeto de la presente Comparación de Precios de Obras conforme al cronograma de ejecución de la obra, en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir del momento en que haya recibido el avance inicial, plazo que podrá extenderse por cualquier situación de fuerza mayor avisada a la entidad contratante.

Si el adjudicatario no entregare las obras en el plazo convenido, esto da derecho a la entidad contratante de reducir del valor del presupuesto aprobado, a título de indemnización una proporción del uno (1%) por ciento del total por cada día calendario de demora en la terminación de las obras durante los primeros treinta (30) días y a partir del día treinta y uno (31) será el uno punto quince (1.15%) por ciento del monto total del presupuesto por día de demora, excepto si esta dilación no haya sido por razones de causa mayor tales como incendios, huelgas, inundaciones, terremotos o situaciones de calamidad nacional ocurridas dentro del plazo establecido.

Esta compensación se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras convenidas en este documento y serán descontadas del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas a la entidad contratante.

El pago con la deducción de dichos daños y perjuicios no exonerará al adjudicatario de su obligación de terminar la obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de esta ficha técnica. A este efecto, el adjudicatario declara que queda constituido en mora por el solo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo con la ley.

## **5.5 AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

La entidad contratante podrá modificar, disminuir o aumentar, hasta en un veinte y cinco (25%), el monto del contrato original de obra pública, siempre y cuando se mantenga el objeto contractual y cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación.

## **5.6 FINALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

## **5.7 VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del Contrato será de seis (06) meses, a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

# **6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

## **6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Para el desarrollo del “**PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL NUEVO LOCAL DE LA SUCURSAL SANTIAGO**”, ubicado en la carretera Duarte, Santiago-Licey, Km. 3, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, presentamos las descripciones en cuanto a la calidad de los materiales, mano de obra, requisitos según los reglamentos correspondientes, tiempo y forma de ejecución del proyecto.

## **6.2 NORMAS Y REGLAMENTOS APLICABLES**

Los trabajos deberán realizarse de acuerdo a los planos y especificaciones suministradas por el **BAGRICOLA**, los cuales se diseñan considerando y respetando las leyes, códigos, manuales,

recomendaciones y regulaciones actualizadas de la República Dominicana, así como también normas y reglamentos de organizaciones internacionales tales como:

### NACIONALES

<b>R-003 (SEOPC)</b>	Reglamento para instalaciones eléctricas en edificaciones.
<b>R-008 (SEOPC)</b>	Reglamento para el diseño y la construcción de instalaciones Sanitarias en edificaciones.
<b>R-009 (SEOPC)</b>	Especificaciones Generales para la construcción de edificaciones.
<b>R-010 (SEOPC)</b>	Reglamento para instalaciones eléctricas en edificaciones parte II
<b>R-027 (SEOPC)</b>	Reglamento para diseño y construcción de edificios en mampostería Estructural.
<b>Decreto No. 522-06</b>	Reglamento de seguridad y salud en el trabajo (decreto no. 522-06)

### INTERNACIONALES

<b>ACI</b>	American Concrete Institute.
<b>IEEE</b>	Institute of Electrical and Electronic Engineers.
<b>NEC</b>	National Electrical Code.
<b>NEMA</b>	National Electrical Manufacturing Association.
<b>UL</b>	Underwriters Laboratories, Inc.

## **6.3 GENERAL**

### **6.3.1 Responsabilidad del Contratista**

- ✓ Deberá hacer una visita en situ para consensuar las especificaciones técnicas y rectificar medidas, detalles concernientes a la ejecución del proyecto, la misma es indispensable para validar la oferta presentada en la evaluación técnica, esta visita será coordinada por el **BAGRICOLA**.
- ✓ Es responsable de ejecutar todo el trabajo señalado en los planos, partidas presupuestarias y ficha técnica, cumpliendo todas las especificaciones suministradas por el **BAGRICOLA**.
- ✓ Debe ejecutar las actividades de: suministro, transporte, instalación y terminación de primera del proyecto.
- ✓ Debe ejecutar el proyecto, suministrando los materiales y/o equipos a instalar en perfecto estado y nuevo, exceptuando los casos en que el **BAGRICOLA** especifique el suministro de dichos materiales.
- ✓ Debe de suplir un personal altamente calificado para la ejecución del proyecto, este personal debe de contar con la experiencia suficiente en trabajos similares.
- ✓ Deberá designar profesionales ingeniero civil o Arquitecto y un ingeniero electromecánico, los mismos deben ser autorizados legalmente como representante técnico, supervisor y encargado del

proyecto en el área que corresponda, quienes deberán estar durante la ejecución de cualquier partida del proyecto.

- ✓ Deberá dejar las vías de acceso en las mismas condiciones en que las encontró antes de iniciar la obra y durante el desarrollo de la misma, debe garantizar que puedan ser utilizadas de manera segura y sin riesgos de accidentes por las personas que ingresan y egresan a la localidad.
- ✓ Deberá entregar una certificación del material requerido en planos y partidas presupuestarias para la ejecución del proyecto, emitida por su compañía, si es persona física una certificación notariada, especificando la disponibilidad en el mercado, de ser lo contrario debe ser notificado al **BAGRICOLA** antes de presentar cualquier oferta del proyecto.
- ✓ Debe mantener en la obra: un juego completo de planos de los trabajos en ejecución, copia de la ficha técnica y partidas presupuestarias, para consulta rápida en obra.
- ✓ Está obligado u obligada a cuidar la obra existente y reparar algún daño que resulte como consecuencia de la ejecución del proyecto.
- ✓ Debe contemplar dentro de sus costos acarreo de materiales y escombros (evaluar en situ para considerar).
- ✓ Previo a la realización de cualquier trabajo, deberá suministrar al o el supervisor representante de la **BAGRICOLA** los detalles de construcción necesarios (Si aplica).
- ✓ Es totalmente responsable de los equipos y/o herramientas de trabajo.
- ✓ Debe informar al (la) supervisor(a) del **BAGRICOLA** la asistencia de sus operarios(as), con no menos de 2 días de anticipación para la autorización de entrada al Local.
- ✓ Debe de mantener en todo momento el área de trabajo libre de escombros y accesible.
- ✓ Debe dotar el personal de todos los equipos y/o herramientas necesarias para ejecutar los trabajos.
- ✓ Deberá notificar con antelación de una semana si tiene algún inconveniente en el cumplimiento del cronograma del proyecto, con las múltiples explicaciones de lugar para justificar el retraso.
- ✓ Debe suministrar análisis de costo individual de cada una de las partidas suministradas por el **BAGRICOLA**, los mismos son obligatorios para validar la oferta, donde debe especificar los alquileres y suministros existentes en la ejecución del proyecto, los análisis de costos deben ser entregados conjuntamente con la propuesta económica.

### 6.3.2 Seguridad e Identificación en Obra del Contratista

- ✓ Deberá dotar a todo el personal de su compañía que realizará trabajos en la obra, de los elementos de protección necesarios de acuerdo a la naturaleza de la labor que realicen (cascos de seguridad,



anteojos, guantes de protección, botas, mascarillas, arnés, entre otros), el personal que no esté debidamente protegido no podrá ejercer las labores dentro del proyecto.

- ✓ Deberá dotar al personal de carnet personalizado que incluya las siguientes informaciones: Nombres, Apellidos, No. De cédula, posición, emblema de la empresa, y fecha de vigencia del carnet.
- ✓ Deberá dotar al personal de una vestimenta adecuada, que incluya por lo menos el logo de la empresa contratada para la realización el proyecto.
- ✓ Deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para prevenir incendios en el lugar de trabajo y en las áreas adyacentes, así como el uso de equipos adecuados para extinguir el fuego en caso que llegue a ocurrir.

### 6.3.3 Limites del Área de Trabajo

El o la **CONTRATISTA** tiene como espacios para el desarrollo del proyecto el área de la construcción señalada en los planos, donde deberá realizar sus operaciones. El uso de servidumbres, áreas diferentes a los limites antes señalados con fines de almacenamiento de materiales o equipos, construcción de instalaciones temporales, será autorizado únicamente por el supervisor del **BAGRICOLA**.

## 6.4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### 6.4.1 Adecuación del nuevo local de la Sucursal Santiago.

El proyecto de “**Adecuación del nuevo local de la Sucursal Santiago.**” consiste en la adecuación del espacio a habilitar, teniendo como objetivo organizar y unificar las dependencias de dicha área y mejorar las condiciones de la infraestructura física para lograr un mejor desempeño de las diferentes funciones y labores correspondientes.

Con la finalidad de obtener la mejor calidad en los materiales y mano de obra en la ejecución de este proyecto, a continuación, presentamos algunos requisitos importantes a tomar en cuenta, con los fines de su fiel cumplimiento:

- **Pisos**

Se colocará el piso de porcelanato importado 60x60 colores crema con vetas, anti-manchas, alto tránsito certificado, con separadores de 2 mm.

En la elaboración de la torta de piso encima del piso existente, se debe incluir los siguientes materiales: pegamento para unir el material nuevo con el viejo (líquido), pegamento para cerámica (en polvo) y derretido similar al color del porcelanato.

**NOTA:**

La instalación de pisos deberá estar coordinada junto con el personal de la sección Ingeniería de la institución, para la instalación de algunas tuberías eléctricas y de red que serán colocadas en el piso.



Porcelanato y derretido de juntas

- **Zócalos para muros de pared**

Se colocarán zócalos de porcelanato importado de 60x60 colores crema con vetas, anti-manchas, alto tránsito certificado, con separadores de 2 mm y una altura de 10 cms. Se debe incluir en la instalación de los mismos los siguientes materiales: pegamento para unir el material nuevo con el viejo (líquido), pegamento para cerámica (en polvo) y derretido similar al color del porcelanato.

- **Puerta Polimetal.** Suministro de Puerta Polimetal Blanca tipo Everdoor, con dos paneles de centro en el diseño. Ver fotografía anexa:



Puerta Polimetal



Llavin tipo L

- **Puerta Comercial Perfilera P-40.** Suministro de Puerta Comercial P-40. Plateado, con puño negro. Ver fotografía anexa:



- **Suministro e instalación de divisiones en *sheet-rock***  
Se construirán nuevos muros en Yeso o *sheet-rock* a dos caras, 3 5/8" x 10', plancha blanca de 1/2", calibre regular, con estructura de refuerzos metálica (Parales y Durmientes), con una terminación en muro de 13 cms.

Muros de *sheet-rock*



- **Plafón Comercial**  
En los techos se deberán instalar plafones biselados fisurados 2x2' de 1/2", color blanco, con relieve de una (1) pulgada.

- **Instalaciones de red**

Suministro e instalación a todo costo de salidas para data/teléfono desde registro cercano, siguiendo las siguientes especificaciones:

- 1. Instalaciones de Cableado Estructurado**

El cableado interno de las nuevas o remodeladas instalaciones del **BAGRICOLA** deberán ser instalados siguiendo las normas TIA / EIA 568 B.

Al terminar quedaran instalados y certificados los puntos o salidas de red en cableado tipo UTP Categoría 5E distribuidas por toda la infraestructura de las Oficinas. Estas salidas o puntos de red deberán terminar en un IDF o Cabinas de red ubicados estratégicamente.

También deberá contar con una distribución de conexión de red organizada mediante Cableado UTP Cat. 5E certificados y Switch de Capa de Acceso o Capa 2 o de Acceso Según se la necesidad con tecnología **PoE**.

Los IDF estarán Colocados en puntos estratégicos donde el enlace de cobre no sobrepasara la distancia máxima 100 MT según el estándar **ANSI/TIA/EIA-568-B.2**. Estos IDF deberán distribuir la conexión en Cobre mediante Cableado UTP Cat-5E a las diferentes PC y teléfono IP distribuidos en todo el espacio a remodelar.

- 2. Las tuberías, ductos y registros**

Las tuberías, Ductos y registros a través de las cuales se comunican el cableado de los IDF deberán estar debidamente instaladas según el requerimiento y los estándares de calidad utilizando tuberías Galvanizadas del EMT y Guías en los espacio vacíos. A su vez estos IDF o Cabinas de red estarán conectados mediante conexiones de debidamente certificadas. Esto permitirá eficientizar el tráfico de red interno evitando perdida de tráfico de red, interrupciones y Latencias, además de que preparara la plataforma para soportar los servicios de conexión como son VoIP o Telefonía, escritorio, cámaras, Controles de Acceso entre otros.

- 3. El trabajo de Ducteado, Canalización y Cableado por parte de los contratistas:**

- Instalación de Ducteado y canalización mediante tubería EMT y registros.
- Alambrar mediante Cableado Cat. 5E a través de las tuberías y registros.

**NOTA:**

- ✓ El cableado deberá estar instalado en las tuberías desde cada una de la toma y todos los cables deberá terminar en el Punto de Registro o cabina de red.
- ✓ El cable de red UTP deberá tener un margen de 2 pies mínimos en cada salida y un margen de 10 Pies en la Cabina de red para su posterior Instalación.

- ✓ Se deberá colocar un ducto o tubería desde el punto de la cabina de telecomunicaciones hasta el exterior con el objetivo de conducir el cableado de la línea telefónica, de Internet o Datos.
  - ✓ Se deberá colocar un Toma corriente debajo de la Cabina de telecomunicaciones alimentado del UPS con el objetivo conectar los equipos de tele comunicaciones, router y switch.
- **Pintura**  
Las paredes y superficies de yeso deberán ser pintadas con pintura satinada preparada, de acuerdo a los colores suministrados por los técnicos de la Sección de Ingeniería.
  - **Letreros**  
Suministro e instalación de letreros en acrílico según diseño y cantidades suministrados por la Sección de Ingeniería.
  - **Traslado de desperdicios y bote**  
Los materiales de desperdicios y bote deberán ser trasladados al patio exterior, en el lado oeste de la edificación, durante el proceso de trabajos, pero deben ser botados por los contratistas fuera del edificio y terreno de la institución.
  - **Subida de materiales**  
La subida de los materiales al área de trabajo, segundo nivel, debe realizarse usando las escaleras y/o poleas.
  - **Limpieza continúa**  
El contratista deberá estar realizando una limpieza continua en la obra, manteniendo los residuos y materiales en orden y en su lugar, según se vayan ejecutando los trabajos.

## 6. ANEXOS

1. Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**)
2. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
3. Personal de Plantilla del Oferente (**SNCC.D.037**)
4. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
5. Currículo del personal profesional propuesto (**SNCC.D.045**)
6. Experiencia como contratista (**SNCC.D.049**)
7. Listado de las Partidas Presupuestarias
8. Planos en archivos digitales (.dwg, .pdf).